

Nombre de la convocatoria	Vinculación de un estudiante auxiliar para realizar actividades en la Sección de Gestión Documental						
Número de la convocatoria	076				N° de estudiantes a vincular	Dos (2)	
Facultad, dependencia o proyecto	Sección de Gestión Documental						
Fecha de publicación de la convocatoria	15 DD	10 MM	202 5 AAA A	Fecha de publicación de resultados	23 DD	10 MM	2025 AAAA
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético 076 Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.						
Perfil requerido	- Disponibilidad de tiempo de 12 horas/semana. - Haber cursado y aprobado al menos el cincuenta por ciento (50%) del plan de estudios del programa curricular en el cual se encuentre matriculado. - Tener conocimiento en labores de archivo. - Manejo de Herramientas Ofimáticas: Microsoft Word, Excel y Power Point						
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN							
Criterios				Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)			
1	Promedio Académico Ponderado Acumulado (PAPA)			25%			
2	Puntaje Básico de Matrícula (P.B.M)			30%			
3	Disponibilidad de Tiempo (Según Horario)			25%			



4	Nivel de Avance en el Plan de Estudios (50%)	10%									
5	Experiencia relacionada con las actividades que se proponen en la convocatoria	10%									
	Sumatoria de porcentajes	100%									
DATOS DE LOS PARTICIPANTES											
No.	Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)									
		*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	P.B.M. (si aplica)	3	4	5				Tot al	Seleccionado
1	1.110.087.448	25	30	10	10	25				100	X
2	1.114.952.071	25	30	10	10	25				100	X
3	1.006.324.552	30	30	10	0	25				95	
4	1.006.110.167	25	30	10	0	25				90	
5	1.006.844.959	25	30	10	0	25				90	
6	1.114.894.507	25	30	10	0	25				90	
7	1.109.187.541	25	25	10	0	25				85	
8	1.004.614.264	20	30	10	0	25				85	
9	1.143.983.920	20	30	10	0	25				85	
10	1.113.978.722	20	30	10	0	25				85	
11	1.103.363.461	25	25	10	0	25				85	
12	1.114.239.337	20	30	10	0	25				85	
13	1.006.036.221	20	30	10	0	25				85	

• Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
• Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
• En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
• Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:	Documento no anexado o no visible. PBM: 1-11= 30% / 12-22= 25% / 23-33= 20% / 34.....= 15% P.A.P.A = 4.1 – 5.0= 25% / 3.0 – 4.0= 20% El estudiante es seleccionado de acuerdo a los criterios de selección establecidos en este anexo 2. “En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos”. Aquellos estudiantes que presentaron la hoja de vida y no aparecen en la lista, se debe a que no cumplieron con alguno de los requisitos mínimos y por lo tanto no se continuo con la evaluación de la hoja de vida.
-----------------------	--

